

Bogotá, 05-12-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350904611**

Fecha: 05-12-2025

Señores

Secretaría De Movilidad Envigado

transito@envigado.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado No. 20255340623332 del 29-5-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Jair Esteban Giraldo Avilez, informa lo siguiente: "1- *Solicito conocer cuáles son la medidas y controles que hay por parte de esta entidad con la secretaría de movilidad de envigado Antioquia sabiendo que esta es la única en el área metropolitana que no posee ayudas tecnológicas para el control en la evasión de los soat y la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes sabiendo que el porcentaje de evasión en este municipio*"

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Cordialmente.


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: Marco Torres

C:\Users\Supertransporte\Desktop\GESTION SUPERTRANSPORTE - MARCO\20255350904611.pdf

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.